

SANTIAGO, 28 OCTUBRE 2024

RESOLUCION Nº 04228 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en el artículo 4, artículo 5 letra b), en las letras b), d) y m) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994; en el DFL Nº 2 de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL Nº 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación; en el DFL Nº 1 de 1981 que fija normas sobre Universidades; en la Ley Nº 21.094; en el certificado del Honorable Consejo Superior Nº34/2024 que da cuenta de la aprobación por unanimidad la Política de Infraestructura de fecha 16 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad a la Ley Nº 19.239 la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su objeto fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.
2. Que de acuerdo al artículo 104 del DFL Nº 2 de 2009 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, Ley General de Educación, con las normas no derogadas del DFL Nº 1 de 2005 que a su vez, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, todos del Ministerio de Educación, se entenderá por autonomía el derecho de cada establecimiento de educación superior a regirse por sí mismo, de conformidad con lo establecido en sus estatutos en todo lo concerniente al cumplimiento de sus finalidades y comprende la autonomía académica, económica y administrativa.



- 
3. Que el DFL N° 1 de 1981 del Ministerio de Educación que fija normas sobre Universidades, establece que la autonomía administrativa faculta a cada universidad para organizar su funcionamiento de la manera que estime más adecuada de conformidad con sus estatutos y las leyes. En similar sentido se establece en el artículo 2 de la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales.
 4. Que, en el uso de su autonomía, la Universidad Tecnológica Metropolitana debe hacerse cargo de la necesidad de garantizar que la infraestructura de la Universidad contribuya al desarrollo formativo integral y a la excelencia de las actividades académicas institucionales mediante la mejora continua, el mantenimiento y la sostenibilidad de las instalaciones existentes, así como la planificación y adquisición de nuevas infraestructuras
 5. Que, de conformidad a lo prescrito por las normas que gobiernan a la institución, la Rectora sometió a consideración del Honorable Consejo Superior, organismo colegiado de mayor jerarquía de la Corporación, la propuesta denominada "Política de Infraestructura", por cuanto es competencia del órgano colegiado de más alta jerarquía de la Corporación fijar las políticas globales de desarrollo institucional y cautelar los fines de la Universidad, de acuerdo al artículo 4 del DFL N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad.
 6. Que, según consta del certificado emanado del Secretario General, Ministro de Fe del Consejo Superior, se acordó aprobar la iniciativa presentada por la Rectora, en sesión de fecha 16 de octubre de 2024. En consecuencia, y de conformidad al artículo 11 letra m) del Estatuto Orgánico, corresponde ejecutar el acto administrativo pluripersonal, por tanto

RESUELVO:

Apruébense la POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, cuyo texto es el siguiente:



UTEM

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

del Estado de Chile

POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
2024

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVOS	3
2.1	Objetivo General	3
2.2	Objetivos Específicos.....	3
3.	ALCANCE	4
4.	DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA	4
4.1	Líneas de acción	4
4.2	Operacionalización	5
5.	GLOSARIO	6
6.	DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	7

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad Tecnológica Metropolitana, en su calidad de Institución de Educación Superior del Estado, se encuentra comprometida con su misión de “Contribuir al progreso de la sociedad y al desarrollo sustentable de la Región Metropolitana y del país, a través de la investigación, creación y transferencia del conocimiento y la formación integral de personas a lo largo de la vida, en el ámbito preferentemente tecnológico y con un fuerte sentido de responsabilidad social.” tal como se establece en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI).

En este contexto, es esencial comprender que la infraestructura de la Universidad no constituye un fin en sí misma, sino más bien un medio para alcanzar los objetivos institucionales y asegurar el éxito del ejercicio académico. Por lo tanto, resulta fundamental no solo reducir posibles brechas y optimizar la distribución de la infraestructura disponible, sino también garantizar la eficiencia en su uso, proporcionando flexibilidad en cada espacio y manteniendo estándares que aseguren la calidad de las actividades de docencia, investigación, vinculación con el medio y desarrollo integral de los estudiantes.



En este sentido, la Universidad debe asegurar la provisión de espacios adecuados para el desarrollo de la vida universitaria, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad que habita en estos espacios, así como los proyectos de desarrollo de los diferentes campus y áreas de influencia. Es imperativo mantener una orientación clara que permita la ejecución eficaz de proyectos de desarrollo, así como de actividades de mantención y reparación, considerando que la reposición de estructuras dañadas conlleva costos significativamente más altos que la inversión en mantenciones oportunas y en infraestructura resiliente.

Como institución, la Universidad debe adaptarse y anticiparse a las demandas futuras, garantizando que la provisión de espacios contribuya al cumplimiento efectivo de su rol como Institución Pública. En ese marco, el Proyecto Universitario se orienta hacia la conformación de un ambiente educativo efectivo, complejo y armónico, donde los espacios juegan un papel fundamental en la formación integral de los estudiantes, centrada en el aprendizaje, la investigación y la vinculación con el medio.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Garantizar que la infraestructura de la Universidad contribuya al desarrollo formativo integral y a la excelencia de las actividades académicas institucionales mediante la mejora continua, el mantenimiento y la sostenibilidad de las instalaciones existentes, así como la planificación y adquisición de nuevas infraestructuras. Estas acciones son pilares fundamentales para el aseguramiento de la calidad en cada etapa del proceso educativo.

2.2 Objetivos Específicos

- Avanzar en una infraestructura física institucional sustentable, comprometida con el cuidado del medio ambiente y acorde con las necesidades de una universidad de alta complejidad.
- Generar espacios adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades de toda la comunidad universitaria, asegurando la inclusión de todos sus miembros, independientemente de sus capacidades, género o cualquier otra característica que pudiera suponer barreras para su participación plena y equitativa.
- Asegurar condiciones de funcionalidad en la infraestructura institucional existente.
- Optimizar la capacidad de los campus para atender la demanda no cubierta y la proyectada.
- Garantizar el cumplimiento de las normativas vigentes sobre habitabilidad y establecer estándares para el desarrollo, aplicables a la construcción, remodelación y planificación de la infraestructura.
- Desarrollar el Plan Maestro de crecimiento en infraestructura de la Universidad, tanto en la proyección de los actuales espacios, como en el ordenamiento y crecimiento futuro.
- Consolidar la imagen institucional hacia el espacio público, a través de la infraestructura física, potenciando los aspectos tecnológicos, sustentables y sociales de la Universidad.
- Promover el compromiso, la preservación y el reconocimiento del patrimonio material artístico, histórico, natural y arquitectónico de la Universidad, así como su relación con el entorno circundante.
- Preservar y mantener los edificios e infraestructuras de la Universidad que cuenten con valor patrimonial o estén ubicados en zonas declaradas como barrios típicos, asegurando su conservación a largo plazo y el cumplimiento de las normativas de protección del patrimonio, en armonía con los procesos de modernización y uso académico.



3. ALCANCE

Estas políticas obedecen a los lineamientos entregados por el gobierno universitario, y son aplicables a todos los espacios que conforman el patrimonio de la Universidad, los cuales son destinados al desarrollo de la docencia, administración, vinculación con el medio, investigación, transferencia de tecnología e innovación y creación, esparcimiento y formación integral, así como a las relaciones directas con el entorno inmediato de cada campus.

Además, se extienden a los futuros espacios que se proyecten en el marco del desarrollo institucional. Esto garantiza el mantenimiento de los campus conforme a los criterios y estándares de inclusión, sustentabilidad, desarrollo integral de las personas, asegurando así una experiencia universitaria plena para todos los miembros de la institución.

4. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA

4.1 Líneas de acción

La política de infraestructura de la Universidad se fundamenta en la gestión integral orientada hacia la inclusión y crecimiento sostenible de la institución, esto se materializa a través de las siguientes líneas de acción:

Gestión de infraestructura basada en un plan maestro institucional, que contenga el desarrollo de la infraestructura a mediano y largo plazo, considerando el crecimiento de la oferta académica, desarrollo de nuevos programas de investigación y vinculación con el medio y toda demanda no cubierta.



Gestión de infraestructura basada en estándares institucionales que optimicen el uso de los espacios, incorporando criterios de diseño, construcción y flexibilidad, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y adaptar continuamente la infraestructura a las necesidades de la comunidad universitaria.

Gestión de infraestructura basada en protocolos de mantención preventiva de la infraestructura, actualización de los sistemas eléctricos, sanitarios, climatización, terminaciones y materiales de construcción.

Gestión de infraestructura basada en planes de intervención con mejoras de alto impacto. Se proyectarán acciones para la consolidación del concepto de campus, a través de la accesibilidad universal institucional, la infraestructura física y apertura hacia la comunidad.

Gestión de infraestructura basada en el mejoramiento de la imagen institucional, mantención y mejoras de las fachadas junto con la proyección hacia el espacio público.

Gestión de infraestructura basada en la planificación y ejecución de corto y mediano plazo de obras críticas, emblemáticas y prioritarias, para el desarrollo institucional.

Gestión de infraestructura basada en la conservación y mantenimiento de los edificios patrimoniales y aquellos ubicados en barrios típicos, que incluya la restauración periódica, la actualización de sus sistemas de infraestructura en concordancia con su valor histórico, y la adopción de medidas que permitan su uso sostenible y funcional dentro del marco académico, respetando siempre las normativas de protección y preservación del patrimonio.

4.2 Operacionalización

Estas políticas se operacionalizarán a través de la gestión del Departamento de Obras y Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración, junto con cada una de las unidades con las que se coordina habitualmente.

Cada uno de los procesos de diseño se realizará en interacción con los mandantes de cada unidad, con las respectivas validaciones de las autoridades, ya sea de cada Facultad o del nivel central, y en coordinación con las áreas de gestión que se relacionan directa e indirectamente.

La Dirección Administración y el Departamento de Obras y Servicios Generales desempeñan un papel fundamental en la gestión de la infraestructura de la universidad, siendo responsable del diseño, planificación, e implementación de las Obras, y de la planificación, adquisición y mantención de los Campus en colaboración con las diferentes áreas académicas y administrativas de acuerdo a las necesidades y prioridades de la institución, alineadas con su Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y los criterios de Acreditación Institucional.



Los instrumentos que permitirán medir la gestión de la aplicación de las políticas son:

- Informes de espacios físicos para organismos externos, como Ministerios y otras entidades.
- Reporte de factibilidad física para proyectos de desarrollo, ya sean de habilitación, remodelación o construcción.
- Formulación anual de plan de obras, según las estrategias institucionales definida para el período y proyecciones a corto, mediano o largo plazo.
- Mecanismos y reportes de gestión de la programación, coordinación y ejecución de Proyectos, estados de avance y gestión contractual.
- Gestión de permisos ante organismos reguladores.
- Rendición anual de la ejecución de procesos del Departamento de Obras y Servicios Generales.
- Cumplimiento del plan anual de mantención de espacios.
- Plan Anual de Compras de obras e infraestructura.
- Plan de conservación y mantenimiento de edificios patrimoniales y aquellos ubicados en barrios típicos, dando cumplimiento a la normativa establecida por el Consejo de Monumentos Nacionales.



5. GLOSARIO

- **Plan Maestro:** Plan integral que describe las metas a mediano y largo plazo, así como las estrategias para el desarrollo y gestión de la infraestructura de la Universidad.
- **Sostenibilidad financiera:** Capacidad de mantener el funcionamiento y desarrollo de infraestructura a lo largo del tiempo.
- **Sustentabilidad ambiental:** La consideración de prácticas y materiales que minimizan el impacto negativo en el medio ambiente y promueven la conservación de recursos naturales.
- **Inclusividad:** Garantizar que la infraestructura sea accesible y usable por todos los miembros de la comunidad Universitaria.
- **Rendición de cuentas:** La responsabilidad de informar y respaldar las decisiones y acciones tomadas en relación con la gestión de infraestructura.
- **Eficiencia energética:** El óptimo uso de la energía en la infraestructura para minimizar el consumo y reducir el impacto ambiental.
- **Gestión de infraestructura:** Proceso de planificación, diseño, construcción, mantenimiento y mejora continua de los espacios e instalaciones físicas de la Universidad.
- **Flexibilidad:** La capacidad de adaptar y modificar los espacios de manera eficiente para satisfacer las necesidades cambiantes de la comunidad Universitaria a lo largo del tiempo.
- **Patrimonio de la Universidad:** Conjunto de bienes, tanto materiales como inmateriales, que pertenecen a la Institución y que incluyen sus instalaciones físicas, equipos, recursos financieros, entre otros.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 47 – Fija nuevo texto de la ordenanza general de la ley general de urbanismo y construcciones.
- Ley 19.886 – Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.10.29
10:09:44 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.10.29
09:08:00 -03'00'

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

Departamento de Desarrollo Estratégico

Departamento de Autoevaluación y Análisis

Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

Programa de Fomento a la Investigación, Desarrollo e Innovación y Creación (PIDi)

Programa de Sustentabilidad

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB

DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES

Servicio de Bienestar Estudiantil

Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación

Servicio de Salud Estudiantil – SESAES

Oficina de Denuncia

DIRECCIÓN DE DOCENCIA

SECRETARIAS DE ESTUDIOS (3)

SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

Programa de Políticas Públicas – PEPP

Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera

Departamento de Economía, Recursos Naturales y Comercio Internacional.

Departamento de Estadística y Econometría

Departamento de Gestión de la Información

Departamento de Gestión Organizacional

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología

Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Programa de Competencias Laborales

Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales – CENIM

Departamento de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Departamento de Ciencias de la Construcción

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

Escuela de Arquitectura
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA
Departamento de Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Física
Departamento de Biotecnología
Escuela de Química
Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología
FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
Programa Centro de Cartografía Táctil
Departamento de Diseño
Departamento de Cartografía
Departamento de Trabajo Social
Departamento de Humanidades
Escuela de Diseño
Escuela de Cartografía
Escuela de Trabajo Social
FACULTAD DE INGENIERIA
Departamento de Informática y Computación
Departamento de Industria
Departamento de Electricidad
Departamento de Mecánica
Escuela de Informática
Escuela de Industria
Escuela de Mecánica
Escuela de Electrónica
Escuela de Geomensura
Escuela de Transporte y Tránsito
Programa Tecnológico del Envase - PROTEN
UTEM-VIRTUAL
PIDI
ESCUELA DE POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS
Editorial
Desarrollo Cultural
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas
Departamento de Obras y Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento
Unidad de Bodega
Unidad de Inventario
Jefe de Campus Área Central
Jefe de Campus Providencia
Jefe de Campus Macul
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Departamento de Contabilidad
Departamento de Aranceles
Departamento de Administración de Fondos
Unidad de Estudios
Departamento de Cobranza
UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
Dirección de Investigación
Dirección de Escuela de Postgrado
ANFUTEM
ANFUTEM 2.0
AFAUTEM
SECRETARÍA GENERAL



Unidad de Títulos y Grados
Unidad de Archivo Institucional
Oficina General de Partes
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
Departamento de Auditoría Interna

PCT

PCT/DGT

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a stylized name, located in the bottom left corner of the page.

CERTIFICADO HONORABLE CONSEJO SUPERIOR N°34/2024

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en sesión presencial N°416, realizada el 16 de octubre de 2024, a petición de la Sra. Rectora, aprobó por unanimidad de sus miembros en ejercicio la:

- **POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA.**

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.10.17
15:56:42 -03'00'

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Secretario General

SANTIAGO, octubre 16 de 2024.